JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2015-1231 ORDINARIO

Cúmplase lo resuelto por la sala de decisión laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido por JAIME ANTONIO VALLEJO TOBON contra COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A, por la secretaría procédase a efectuar la correspondiente liquidación de costas.

Como agencias en derecho a favor del demandante y a cargo de la codemandada AFP PORVENIR S.A, se fija la suma de \$3.900.000,00.

NOTIQUESE

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

Juez

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y A CARGO DE LA AFP PORVENIR S.A:

Agencias en derecho primera instancia	\$3.900.000,00.
Agencias en derecho segunda instancia	\$908.526,00
Otros gastos	\$-0-
TOTAL:	 \$4.808.526,00

SON CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ML.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO Secretaria

Estando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P.

A costa de la parte interesada se ordena la expedición de copias auténticas de las piezas procesales requeridas para el cobro ejecutivo

Previa anotación en el sistema de radicación se ordena el archivo de las presentes diligencias.

jf

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e36409570ed292ac4ea39236fa3afd59a442eee0770c195a14edaab422b4f05 Documento generado en 26/06/2021 05:58:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica